



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte. 33616

La Plata, 10 de octubre de 2000

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9200

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convocar a los vecinos de La Plata, a la elección de Administradores de Centros Comunales y Subadministradores de Subcentros Comunales, mediante el mecanismo de Consulta Popular.

ARTICULO 2º.- Podrán participar en la elección todos los ciudadanos con capacidad para ser electores, que se encuentren en condiciones de sufragar según el último padrón electoral confeccionado por el Juzgado Federal con competencia electoral para el Partido de La Plata, con domicilio en la jurisdicción del Centro y/o Subcentro Comunal.

ARTICULO 3º.- Podrán ser electos quienes reunan los requisitos establecidos por las normas vigentes para ser funcionario público.

ARTICULO 4º.- La convocatoria se formalizará de acuerdo al cronograma que elabore el Departamento Ejecutivo, el que será publicitado oportunamente a través de los medios masivos de comunicación, instituciones y Administraciones de los Centros Comunales del Partido.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la convocatoria deberán ser sufragados por organizaciones no gubernamentales que promuevan la participación ciudadana.

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo dictará la reglamentación en base a la cual se llevará a cabo la elección de los Administradores de los Centros y Subadministradores de los Subcentros Comunales.

ARTICULO 7º.- De forma.

OD/2

JOSE RAMON AREAGA
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

*Ver Decreto Municipal N° 1590/00: Reglamentación
publicado en el Boletín Municipal 842.*



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de octubre de 2000.-

comuníquese y publíquese.

Cumplase,

regístrese,

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 11 de octubre de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número NUEVE MIL CIENTO DOSCIENTOS (9200).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA